Diligencia:

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

16

702

Huic Instrumento lo Con mandado
dentro en esta Plana
Joseph Bonet Escribano

Mayor del Partido de la Real Chancillería = Joseph Bonet Escribano del Real Juzgado de Partido de Villa de Lara en conformidad de lo que Certifica Dn. Joseph Prebenido, y Lara la Torre de Juan de los libramientos que Certifica Dn. mande se hagan se Libre el quaderno donde se hallan Cargos contra los Reos del Poder del Procurador Dn. Del Dn. Conte. de esta Ciud. por hallarse por ausente dho Conte. Impedido en Cama con enfermedad

Título de Real Botica

Visto Un título de Boticario expedido por el Real Protomedicato a favor de Antonio de Prieto de esta Ver. de esta Ciud. en que se halla hauil y suficiente Para exercer en esta Ciud. Visto mando que el Uso dho Pdo del

Petn. de Dn. Nicolas Fortanero

Visto Una Petición presentada por parte del Dn. Don Nicolas Fortanero Escr. de Ver. de esta Ciud. en que pide que por esta Ciud. se mande se den Despachos con Arreglo de los Decretos dados por el Sor. Obispo de Cartagena sobre los Derechos y mas Dobloncs que debe pagar la Carga de Sarga de las Ropas Flamencas que se hallauan en el Navio por esta fecha sobre lo referido Para la Guarda de dho Partido mande se le de en la forma que lo pide

Comisario para firmar la Libranza

Acuerdo que Porque no se detenga mas tiempo en los acordados Por esta Ciud. los referidos Libramientos se firmen Por dho Escr. Correo Caballero de Parte Otro qualquiera Caballero Escr. y que se Cite Para el Sabado Veinte y ocho del Corriente Para tratar y librar lo necesario Para la festividad del Corpus = y Por el Mayordomo Entendido que por esta Ciud. se acuerda m.do se Guarde y cumpla en todo y por todo como en dho acuerdo se Contiene = Comm.do = Guijo =

Sr. D. Pablo de Aguirre
Dn. Juan Joseph del Rey y Cañuarillo
Dn. Antonio Martinez de Orduña

Por cumplimiento de Vra Condesa de Lara Ciudad

Por mandado de Vra Condesa de Lara Ciudad el Alcalde Mayor Provincial de Lara